

"El Parlamento Europeo y España: 1982-1983" en Revista de Instituciones Europeas (octubre 1983)

Leyenda: La Revista de Instituciones Europeas publica en su número de septiembre-diciembre de 1982 un ensayo de Gonzalo de Benito Secades, Secretario de Embajada, acerca del Parlamento Europeo y España en el año parlamentario 1982-1983.

En este periodo cabe destacar, en lo que se refiere a España y a su adhesión a la Comunidad Económica Española (CEE), el gran debate sobre la ampliación y las posteriores resoluciones aprobadas el 17 de noviembre de 1982, y la resolución sobre las negociaciones de adhesión de España y Portugal de junio de 1983.

El interés del Parlamento Europeo por la adhesión española se percibe por el creciente número de contactos entre políticos españoles y del Parlamento Europeo, así como las reuniones del Comité Mixto Cortes Generales – Parlamento Europeo.

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid, Revista de Instituciones Europeas, 1016.1.III. ESP, 7a), octubre 1983.

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL:

http://www.cvce.eu/obj/el_parlamento_europeo_y_espana_1982_1983_en_revista_de_instituciones_europeas_octubre_1 983-es-edefe3c8-fb73-4db5-96c6-ac9a77c1fbc5.html

1/20

Publication date: 20/02/2014



Pouralo Beneto Lecade Porlanerto Nevrote de histaline, huga Ortulie 83

EL PARLAMENTO EUROPEO : ESPAÑA: 1982-1983

11.18 6 a) Parl.

Introducción

1. El período septiembre 1982-julio 1983 queda marcado, en cuanto se refiere a la actividad del Parlamento Europeo en relación con España, por el gran debate sobre la ampliación y las dos resoluciones aprobadas a su término el 17 noviembre 1982.

Además de ellos, una resolución sobre las negociaciones de adhesión de España y Portugal a la Comunidad, aprobada en la sesión de junio 1983, y dos más conteniendo sendas peticiones a la Comisión de ayuda económica a Cataluña tras las inundaciones de noviembre 1982, junto a varias propuestas de resolución y preguntas a la Comisión y al Consejo, demuestran el interés creciente del Parlamento Europeo por la ampliación y por otras cuestiones directamente relacionadas con España. Los contactos cada vez más frecuentes de grupos y hombres políticos españoles y del Parlamento Europeo y las reuniones del Comité Mixto Cortes Generales-Parlamento Europeo, constituyen una prueba más de ello.

Debate y resoluciones sobre la ampliación de 17 noviembre 1982

2.1. El Parlamento Europeo, verdadero observatorio ante el que discurre regularmen te toda la problemática comunitaria, no había mantenido nunca un debate sobre la ampliación de la importancia del celebrado en la sesión plenaria de noviembre 1982. Durante más de seis horas, en efecto, los diputados europeos debatieron el día 17 de noviembre dos amplios informes de las Comisiones Política y Agrícola del Parlamento, conteniendo, en más de doscientas páginas, un detenido estudio de la proble mática de la ampliación en sus distintos aspectos y de sus consecuencias para la agricultura mediterránea.

El primero de ellos, denominado "Informe provisional de la Comisión Políti



ça sobre la ampliación de la Comunidad a España y Portugal", es obra del diputado conservador inglés, miembro del grupo de los Democrátas Europeos, Lord Douro. Incluye, como es habitual en los informes del Parlamento, una propuesta de resolución en 59 puntos, una exposición de motivos, cuatro anejos y las opiniones sobre el tema de nueve comisiones parlamentarias (Doc. 1-658/82 de 4.10.82).

El "Informe de la Comisión de Agricultura sobre la agricultura mediterránea enfrentada a los problemas de la ampliación hacia el Sur de la CEE", es resultado del trabajo realizado durante casi tres años por el diputado socialista francés Sr. Sutra de Germa. El documento comprende una propuesta de resolución en 77 puntos, una amplia exposición de motivos, dividida en varios apartados sobre características de las agriculturas de Portugal y España, problemas sectoriales, acuerdos entre la Comunidad y los países mediterráneos, evoluciones posibles de las relaciones entre estos países y la Comunidad, incidencia de la ampliación sobre las producciones no mediterráneas e investigación, y, finalmente, seis anejos con información estadística (Doc. 1-785/82 de 3.11.82).

2.2. La "Resolución sobre la ampliación de la Comunidad a España y Portugal" fue aprobada el mismo día 17 de noviembre por 169 votos a favor, 20 en contra y 25 abstenciones, correspondiendo la mayoría de los votos negativos a diputados comunistas franceses y las abstenciones, fundamentalmente, a socialistas franceses y gaullistas del grupo de Democrátas Europeos del Progreso (además de algunos conservadores ingleses).

Incluye, tras una serie de considerandos ("la Comunidad tiene el deber de acoger a todos los Estados europeos que aplican los principios de la democracia pluralista"), un total de 77 puntos, con un primer apartado sobre Aspectos Políticos e Institucionales. En él, el Parlamento reafirma la voluntad política "expresada repetidamente", de que España y Portugal se adhieran a la Comunidad el



3.

l de enero de 1984 a más tardar, lamenta la distancia existente entre las declaraciones de principio y la línea política seguida "por ciertos Estados miembros" en relación con el problema de la ampliación, solicita "la aceleración del ritmo, demasiado lento, de las negociaciones" y pide que éstas concluyan el 30 de marzo de 1983, para que las formalidades de ratificación puedan haber finalizado al acabar el año. El Parlamento subraya que la ampliación agudizará la necesidad de aumentar los recursos propios, pide que los tratados de adhesión contengan com promisos firmes, por parte de los países candidatos, de respetar el acervo comunitario, incluída la cooperación política, y señala que la ampliación hará necesa-ria la puesta a punto y reestructuración de las políticas comunitarias, con objeto de restablecer el equilibrio entre sus regiones más favorecidas y las menos de sarrolladas. Invita asimismo a la Comunidad y a los países candidatos a mantener consultas sobre las nuevas políticas comunitarias y las decisiones de política económica que estos últimos deseen tomar, pide a los Ministros de Asuntos Exterio res reunidos en el marco de la cooperación política que mantengan consultas estre chas con los países candidatos, hasta el momento de la firma de los tratados de adhesión, y acojan entre ellos a España y Portugal en cuanto los tratados respectivos hayan sido firmados, subrayando, finalmente, el papel importante que los can didatos pueden jugar en el reforzamiento de las relaciones entre la Comunidad y América Latina.

En cuanto a los aspectos institucionales, establece que España deberá contar con 58 diputados en el Parlamento Europeo, dos miembros de la Comisión y dispondrá de ocho votos en el Consejo, solicitando, por último, a los Presidentes de las comisiones parlamentarias que inviten a parlamentarios españoles (y portugueses) a participar, desde ahora, en las reuniones de las comisiones, cuando se discutan en ellas temas de interés para los países candidatos.



4.

La resolución incluye a continuación apartados sobre aspectos comerciales, consecuencias para los otros países mediterráneos (el Parlamento expresa su
preocupación por los efectos negativos que la ampliación puede tener sobre las
relaciones de la Comunidad con los once países mediterráneos), aspectos económicos e industriales ("la peseta y el escudo deberán formar parte del sistema mone
tario europeo, desde el momento de la adhesión de España y Portugal a la Comunidad"), en materia de desarrollo ("invita expresamente a la Comunidad a mantener
consultas plenas y útiles con los Estados ACP"), cultura y educación, medio ambiente y protección de los consumidores, agricultura, pesca, aspectos regionales y transportes, asuntos sociales y empleo y, finalmente, una serie de conclusiones, entre las que se señala que "es posible resolver muchos de los problemas planteados por la ampliación, fijando períodos transitorios apropiados o modificando las políticas comunitarias existentes" (Acta de Sesión de 17.11.82, en
Journal Officiel C 334, págs. 54 a 60).

2.3. La "Resolución sobre la agricultura mediterránea enfrentada a los problemas de la ampliación hacia el Sur de la Comunidad" se aprobó también el 17 noviembre 1982, por 101 votos a favor, 12 abstenciones y 71 votos negativos, debiéndose éstos, fundamentalmente, a comunistas franceses, conservadores ingleses y socialis tas ingleses y alemanes.

Consta de una serie de considerandos y un total de 78 puntos, con un primer capítulo sobre Consideraciones generales. El Parlamento recomienda en él "la mayor firmeza en las negociaciones de adhesión" para que los países candidatos adopten desde ahora las disciplinas comunitarias actuales y las que resulten de la adaptación del acervo comunitario y se abstengan de incitar a sus agricultores a desarrollar sus producciones en los sectores en que la Comunidad tiene dificultad para asegurar el equilibrio de mercados y garantizar los ingresos. Es-



5.

'tima que las incitaciones a la inversión, el desarrollo del regadío y la introducción de técnicas de producción más intensivas, deberían ser severamente controlados para las producciones excedentarias e incrementados, por el contrario,
para las producciones deficitarias. Recomienda, para ello, que se autorice a la
Comisión a informar desde ahora a las autoridades españolas de la preocupación
que suscita la utilización de nuevas superficies de regadío y a proponer a las
mismas la posibilidad de destinar las nuevas superficies, no a cultivos ya sensi
bles (frutas y hortalizas, vino, aceite de oliva), sino a cultivos deficitarios.
"Declara solemnemente" que el Tratado de adhesión deberá incluir normas que eviten "el ciclo lamentable de la renegociación permanente" inmediatamente después
de la adhesión (alusión velada al caso griego), afirma "la necesidad absoluta"
de adaptar, antes de la adhesión de España y Portugal, el acervo comunitario re
lativo a las producciones agrícolas mediterráneas sensibles (las tres anteriormente citadas) y estima que la reforma de la política agrícola común no puede
frenar las negociaciones de adhesión.

La resolución incluye después un capítulo sobre Medidas concretas en relación con frutas y hortalizas, agrios, vino, alcohol, aceite de oliva, aceituna de mesa, tabaco y carne ovina, y otros sobre el Bosque mediterráneo, Problemas varios, Estructuras, Formación, Investigación y Relaciones con países terce ros, en el que el Parlamento pide que los países ACP sean consultados conforme a lo previsto en la Convención de Lomé y la adopción de medidas destinadas a compensar la reducción de las exportaciones de los países mediterráneos a la Comunidad (Acta de Sesión de 17.11.82, en Journal Officiel C 334, págs. 63 a 72).

2.4. En el debate previo a la votación de las dos resoluciones, los distintos grupos parlamentarios pusieron de manifiesto la postura, tradicionalmente favo-



rable a la ampliación, de la mayoría de las fuerzas políticas representadas en el Parlamento. Esta actitud es constante desde las primeras tomas de posición de la Institución en relación con el tema, en octubre 1977 y enero y mayo 1979, aún antes de la elección del actual Parlamento por sufragio universal. En esta línea no puede señalarse, al margen de algún caso aislado (como el de los cuatro parlamentarios anticomunitarios daneses), más excepción colectiva que la del grupo de comunistas franceses, resultando la postura de socialistas franceses y del grupo de Demócratas Europeos del Progreso (gaullistas, fundamentalmente) mucho más matizada. Las intervenciones de los portavoces de los grupos en el debate que nos ocupa, resultan ilustrativas en este sentido.

La Sra. Clwyd, por el grupo socialista : "Tenemos el deber, no sólo de acoger a los países candidatos en nuestra Comunidad, sino de hacer todo lo posi ble para respetar la fecha del 1 enero 1984. La adhesión de España y Portugal nos acerca al objetivo supremo: una Europa entera y unida. Todos tenemos mucho que ganar con la adhesión de estos países". En nombre del grupo PPE, el Sr. Croux : "Queremos subrayar, una vez más, el significado político de la adhesión simultánea de España y Portugal para la identidad europea, la democracia políti ca, la paz y la estabilidad en esta parte del mundo y la apertura de la Comunidad sobre el resto del mundo y, especialmente, sobre América Latina. La adhesión debe tener lugar. No se trata ya de un problema externo, sino de un proble ma interno comunitario". Por los Demócratas Europeos, la Sra. Hooper: "Nuestra Comunidad debe crecer y reforzarse, y debemos aprender a tolerar las inevita bles tormentas que conlleva el crecimiento. Pido al Parlamento que apoye la pro puesta de resolución e insista en que la ampliación tenga efectivamente lugar en enero 1984". En representación del grupo liberal, la Sra. Von Alemann: "Los países de la Comunidad y la mayoría de los miembros de esta Asamblea se han pro



7.

'nunciado en favor de la adhesión de España y Portugal. Esta decisión debe ser puesta en práctica rápidamente a través de acciones concretas. Si tardamos en tomar estas iniciativas, podrían surgir ciertas dificultades y, en primer lugar, las de orden psicológico. No podemos aceptar que se nos considere la Comunidad de los ricos y privilegiados, que rechaza la entrada a los países que llaman a su puerta". El portavoz del grupo comunista, Sr. Vitale, dijo: "Existe una contradicción de fondo entre la necesidad urgente de dar una respuesta a un problema político de alcance considerable y la desesperante lentitud con que se procede en las negociaciones sobre los problemas reales".

La actitud de los diputados comunistas franceses, expuesta por el Sr. Piquet, se resume en lo siguiente: "La ampliación encierra grandes riesgos para la Comunidad, para España y para Portugal. Los países mediterráneos temen que se cuestionen sus vínculos de cooperación con la Comunidad. Lo mismo puede decirse de los países ACP, cuyas corrientes de exportación quedarían fuertemente afectadas por la ampliación. En cuanto a las consecuencias de la ampliación sobre la economía de nuestros países, entre ellos Francia, no serían menos graves. Acentuaría los desequilibrios económicos, la agricultura se vería perjudicada en un buen número de sus producciones, al igual que la industria, en el sector textil, construcción naval, calzado y siderurgia, por no hablar del grave problema del paro. Más vale explorar las vías de una verdadera política de cooperación, mutuamente ventajosa, apoyada en la complementariedad y respetuosa de la independencia de todos. Nosostros pensamos que hay lugar, al tiempo, para el progreso económico y social, y para la democracia".

Los socialistas franceses, por su parte, justificaron su abstención respecto de la resolución Lord Douro: "Debe mantenerse el equilibrio con los paí-



8.

ses terceros, especialmente los mediterráneos, cuya importancia para la Comunidad es primordial política y económicamente. Las relaciones preferenciales que unen al Mediterráneo con la Comunidad no pueden verse afectadas. ...Hemos sido incapaces de reducir los desequilibrios internos entre las regiones del sur, las más expuestas a los efectos de la ampliación, y las del norte; hemos sido incapaces de promover una política interna de convergencia y, especialmente, la solidaridad comunitaria. Y el grupo de Demócratas Europeos del Progreso: "Pediremos que no se tome en consideración la posibilidad de modificar profundamente las políticas comunes para facilitar la adhesión de España. Pensamos que España y Portugal tienen su lugar en la Comunidad, pero las dificultades de cada uno deben resolverse antes de la adhesión. Por ello, todo intento de fijar un plazo (1 enero 1984) nos parece inútil. No puede hacerse entrar a España y Portugal con los ojos cerrados, y llorar a continuación por una Europa en crisis".

El voto contrario de conservadores ingleses y socialistas alemanes e ingleses a la resolución Sutra, finalmente, debe interpretarse como una manifestación más de la sensibilidad de los parlamentarios de algunos países del norte de Europa ante las repercusiones financieras de la reestructuración de la política agrícola común, que la ampliación hace imprescindible. (Débats du Parlement Européen de 17.11.1982, págs. 120 a 175).

Resolución sobre la adhesión de Portugal y España de 9 Junio 1983

3. El Parlamento Europeo mantiene en cada sesión (Art. 48 de su Reglamento) un debate llamado "de actualidad y urgencia" sobre cuestiones suscitadas en el período intersesiones y cuya inclusión de otra forma en el orden del día del plenario, no puede preverse con la suficiente antelación.

En este marco, el Parlamento Europeo ha discutido y aprobado en varias



9.

ocasiones resoluciones puntuales relativas a las negociaciones de adhesión y a la ampliación de la Comunidad (marzo y noviembre 1981 y julio 1982); el 9 junio 1983, en vísperas del Consejo Europeo de Stuttgart, aprobó por el mismo procedimiento una resolución "sobre la admesión de Portugal y España a la Comunidad \underline{Eu} ropea".

Ya en el mes de mayo, el Grupo PPE (demócrata—cristiano) del Parlamento había presentado, también con carácter urgente, una propuesta de resolución en la que solicitaba al Consejo Europeo un nuevo impulso político a la negociación y determinadas decisiones de orden interno comunitario (reglamentos de las producciones agrícolas mediterráneas y recursos propios), sin las cuales las negociaciones de adhesión no podrían progresar (Doc. 1-308/83 de 14.5.83).

La propuesta no llegó a convertirse propiamente en resolución del Parla mento, al ser finalmente sustituida por una fórmula abreviada, incluída en una "Resolución sobre la reunión del Consejo Europeo de Junio 1983 en Stuttgart", aprobada por el Parlamento en su sesión de 18 mayo 1983.

La iniciativa recibió más tarde el apoyo de otras fuerzas políticas, dan do lugar a una propuesta de resolución intergrupos copatrocinada por democris—tianos, socialistas, liberales y Democrátas Europeos y apoyada también por los diputados comunistas italianos Sres. Galluzzi (Presidente de la Delegación del Parlamento en el Comité Mixto Cortes Generales—Parlamento Europeo) y Gouthier. En el texto, brevísimo y aprobado en su redacción original el 9 de junio por el Parlamento, éste "dirige al Consejo Europeo, con ocasión de su reunión del 17 al 19 junio 1983 en Stuttgart, un llamamiento urgiéndole a tomar finalmente las decisiones necesarias para una conclusión rápida de las negociaciones" de adhesión de España y Portugal a la Comunidad (Doc. 1—410/83 de 6.6.83 y Acta de Sesión de 9.6.83, en Journal Officiel C 184, pág. 92).



10.

En el debate previo a la votación, los portavoces de los grupos políti cos se manifestaron favorables a la rápida finalización de las negociaciones de adhesión, en línea con lo señalado en el apartado 2.4. anterior, con la única excepción del grupo de diputados comunistas franceses, cuyo portavoz Sr. Mar tin dijo, entre otras cosas: "Nosotros votaremos contra la resolución. Quienes más insisten en acelerar la ampliación dan prueba de un egoísmo obsesivo por la defensa de sus intereses. Su única divisa respecto de los países candidatos es la siguiente: nos interesan vuestros mercados. Oponiéndonos a la ampliación, de fendemos los intereses de los trabajadores y la economía de nuestras regiones. Pero somos conscientes de defender igualmente el interés de los pueblos de los países candidatos. La integración de España y Portugal en la CEE no puede contribuir a la solución de los problemas; no dejará de agravar las dificultades y exacerbar las contradicciones.Por ello, nosotros proponemos sustituir las re laciones de dominación vinculadas a la integración por una verdadera coopera ción mutuamente ventajosa, que podría establecerse desde ahora con la renego-ciación del Acuerdo de 1970" (Diario de Sesiones de 9.6.83 -edición provisio-nal-, pág. 228).

Resoluciones en solicitud de ayuda económica a Cataluña trás las inundaciones de noviembre 1982

4. Además de las mencionadas hasta aquí, dos resoluciones del Parlamento, adoptadas también por el procedimiento de urgencia señalado en el punto anterior, interesan directamente a España.

Las dos resoluciones responden a sendas iniciativas de los grupos liberal y democráta—cristiano, en relación con las inundaciones ocurridas en Cataluña a principios de noviembre 1982.



En la primera de ellas, aprobada sin necesidad de debate ni modificación alguna por el Parlamento el 18 noviembre 1982, se invita a la Comisión a "otorgar inmediatamente una suma de 1,5 millones de ECU a las regiones afectadas (del sur de Francia y de España), como gesto de solidaridad europea" (Doc. 1-883/82 de 15.11.82 y Acta de Sesión de 18.11.82, en Journal Officiel C 334, pág. 91).

En la segunda, aprobada también en su redacción original el 13 enero 1983, el Parlamento, tras considerar que la Comunidad debe mostrarse solidaria con la población de las zonas siniestradas y evaluar los daños en 40.000 millones de pesetas, pide a la Comisión la atribución de una ayuda de urgencia a las regiones afectadas (Doc. 1-1110/82 de 7.1.83 y Acta de Sesión de 13.1.83, en Jour nal Officiel C 42, pág. 56).

Cabe señalar que, a raíz de estas intervenciones, la Comisión concedió una ayuda de 80.000 ECU (10 millones de pesetas aproximadamente) para el envío a las zonas afectadas, a través de la Cruz Roja, de alimentos, mantas, ropa, me dicamentos y otros enseres.

Propuestas de resolución sobre otros temas

5. Varias propuestas de resolución, además de las debatidas en el plenario del Parlamento y a las que se ha hecho referencia más arriba, prueban el interés con tinuado de los parlamentarios por algunas cuestiones puntuales que afectan directamente a España. Todas ellas han seguido el procedimiento del Art. 47 del Reglamento, de acuerdo con el cual las propuestas de resolución que no se acompañan de solicitud de discusión urgente o se presentan a la firma de los diputados, son remitidas a la Comisión competente en cada caso, que puede, eventualmente, decidir

12 / 20



12.

'la elaboración de un informe sobre el tema.

5.1. Se trata, en primer lugar, de una propuesta de resolución Battersby, copatrocinada por siete parlamentarios más de distintos grupos y nacionalidades, relativa a "los problemas existentes entre España y la Comunidad en el sector de la pesca", sobre la que prepara actualmente un informe la Comisión de Agricultura del Parlamento.

En ella, tras reconocer los problemas planteados a la flota española por la creación de la zona de pesca comunitaria de 200 millas y señalar que "las aguas comunitarias no podrán acoger un número de barcos de pesca españoles superior al que faena actualmente", se invita a la Comisión a intervenir cerca de las autoridades españolas y tomar las medidas necesarias "para que los acuerdos en vigor sean respetados", así como estudiar el problema planteado por la conversión de arrastreros en palangreros (tema resuelto entretanto en el Plan de Pesca de la flota española, vigente el presente año). La propuesta de resolución invita además a la Comisión a profundizar las negociaciones en este sector, "con objeto de que estas dificultades sean resueltas antes de la integración de España en la Comunidad", y estima necesario ayudar a España a buscar nuevas zonas de pesca y a negociar acuerdos pesqueros con terceros países (Doc. 1-459/82 de 6.7.82).

En cuanto al informe sobre el tema de la Comisión de Agricultura, se trata, en realidad, de un doble informe que preparan actualmente, en el grupo de trabajo "pesca" de la Comisión, la Sra. Pery (socialista, francesa), en lo relativo a las actividades pesqueras de España en aguas comunitarias del Atlántico, y el Sr. d'Ormesson (PPE, francés) en lo referente al esfuerzo pesquero español en el Mediterráneo y Atlántico centro-oriental y sudoriental. Ambos informes incluyen



'en su redacción actual (septiembre 1983), además de sendas propuestas de resolución, que deben ser objeto todavía de debate en el seno de la Comisión, dos deta llados estudios sobre las actividades de pesca de la flota española en las referidas zonas y en la perspectiva de la ampliación; el Sr. d'Ormesson subraya en su trabajo la conveniencia de que la Comunidad negocie acuerdos de pesca con los países africanos costeros del Atlántico centro y sudoriental, donde España realiza un importante esfuerzo pesquero, con objeto de ampliar el campo de acción comunitario y equilibrar la presencia de países del Este en la zona.

5.2. Figura en segundo término, una propuesta de resolución Van Aerssen, avalada por 264 parlamentarios, sobre "la fundación de una universidad euro-árabe para diplomados universitarios en un lugar de encuentro tradicional de la cultura euromusulmana en territorio español".

En el texto, se hace referencia a la necesidad de ofrecer a España, como futuro país miembro, pruebas ostensibles de la acogida de la Comunidad y a la importancia del intercambio de conocimientos científicos y de valores culturales en el marco del diálogo euro-árabe. Se dice que España, como punto de encuentro histórico de la cultura euromusulmana, resulta particularmente indicada como sede de una universidad euro-árabe y que esta iniciativa serviría la causa del entendi — miento entre naciones árabes y europeas, "poniendo en evidencia el papel mediador de España", y se invita al Consejo y a la Comisión a dar forma al proyecto, en cola boración con España y los países árabes, y a instrumentar los medios financieros necesarios.

En una exposición de motivos aneja, se precisa que la universidad euroárabe, centro de investigación y enseñanza abierto a estudiantes y profesores de cualquier nacionalidad, dotado de recursos financieros exentos de toda influen-



cia política, ofrecerá la posibilidad de cursar estudios de lingüística, ciencias físicas y naturales y materias clásicas (Doc. 1-515/82 de 16.7.82).

El primer firmante de la propuesta, Sr. Van Aerssen (PPE, alemán), prepara actualmente un informe sobre la misma para la Comisión de Juventud y Cultura. En su redacción actual, incluye una exposición justificativa de la propuesta, en la que se hace referencia al interés del Gobierno español por el proyecto, se de fine la Universidad como "institución autónoma, internacional, apolítica y laí—ca", y se propone que puedan cursarse en ella estudios de doctorado. Se prevé asimismo que su rector sea español durante los dos primeros años y se insta finalmente a la Comisión de la Comunidad a colaborar activamente en la materializa ción del proyecto, presentando un borrador de estatuto, un plan de objetivos y un programa de enseñanza.

5.3. Cabe mencionar asímismo dos propuestas de resolución remitidas en su día a la Comisión Política del Parlamento y sobre las que éste decidió no elaborar informes específicos. Las dos han sido trasladadas a Lord Douro, relator sobre el tema de la ampliación, con objeto de que sean tenidas en cuenta en el momento de la preparación del informe definitivo que el Parlamento deberá presentar una vez firmados los tratados de adhesión.

En la primera de ellas sobre "condiciones de admisión de nuevos Estados miembros", el Grupo de Democrátas Europeos del Progreso (gaullistas y cinco diputados irlandeses de Fianna Fail, fundamentalmente), basándose en las dificultades encontradas por Grecia para respetar los principios del mercado común interior y en la dificil situación de determinados sectores de la industria helena, señala que los países candidatos deben ser conscientes de los problemas que la adhesión puede suponer para una industria no competitiva. Invita a la Comisión a asegurar



se de que los nuevos Estados miembros respetarán las condiciones del mercado común interior y no se verán obligados a invocar las claúsulas de salvaguardia de los futuros Tratados de Adhesión, y a insistir, finalmente, en que "la entrada de Portugal y España en la cooperación monetaria coincida con su adhesión a la Comunidad" (Doc. 1-1124/82 de 7.2.83).

La segunda es una propuesta de resolución del diputado belga Sr. Gendebien en la que, tras aludir a la diversidad regional de España y a la existencia de diecisiete Comunidades Autónomas con diferentes niveles de vida y desarro llo económico, se refiere al impacto que este hecho tendrá, tras la adhesión, so bre la política regional comunitaria y el FEDER, considera que deben prepararse las respuestas comunitarias a los problemas que surgirán en este terreno, y pide a la Comisión competente la elaboración de un informe sobre el tema (Doc. 1-1330/82 de 2.3.83).

5.4. Finalmente, una propuesta de resolución del Grupo PPE (democráta-cristiano) del Parlamento, sobre "las consecuencias de la ampliación para Israel y los restantes Estados asociados de la región mediterránea", insiste sobre las repercusiones negativas para estos países de la adhesión de España y Portugal a la Comunidad.

En ella, el grupo PPE, tras hacerse eco de las "preocupaciones justificadas" de Israel por las consecuencias negativas de la ampliación sobre sus exportaciones a la Comunidad de productos mediterráneos, pide que Israel "tenga la posibilidad de expresar sus preocupaciones y deseos" durante las negociaciones de adhesión, solicita la negociación de disposiciones que eviten a los Esta dos mediterráneos asociados, a raíz de la ampliación, pérdidas en sus intercambios con la Comunidad y expresa el deseo de que España establezca, antes de su



adhesión, "relaciones diplomáticas completas con Israel" (Doc. 1-202/83 de 15.4.83).

En relación con este texto (remitido en su momento a la Comisión Política), cabe señalar que la Comisión de la Comunidad, conforme a lo acordado por el Consejo el 25 enero 1983, está manteniendo una serie de contactos con Israel y los restantes países mediterráneos, destinados a examinar las consecuencias para los mismos de la ampliación. En lo que se refiere al establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel, el Grupo PPE reitera respecto de España la postura mantenida por el Parlamento (en un informe de la Comisión Política y en la resolución de 19 mayo 1983) en cuanto a las relaciones Grecia-Israel.

Para completar esta relación, debería mencionarse, por último, una propuesta de resolución del Grupo de Democrátas Europeos, presentada por el procedimiento de urgencia en la sesión de octubre 1982, en la que se felicitaba al Gobierno español por haber abortado el intento de golpe de estado previsto para el 27 de octubre y se expresaba la esperanza de que las elecciones genera—les del día siguiente se celebrarían "en un clima pacífico y democrático" (Doc. 1-709/82 de 11.10.82). No habiendo asumido el Parlamento la urgencia del tema, la propuesta de resolución no llegó a ser debatida en el Plenario, de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento.

Preguntas a la Comisión y al Consejo de Ministros

6. El Parlamento Europeo dispone, como los Parlamentos nacionales, de determinadas facultades de control político, entre las que figura la de dirigir prequentas orales y escritas a los ejecutivos comunitarios y a los Ministros de

17/20



. 17.

Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la cooperación política.

De las formuladas entre septiembre 1982 y julio 1983, más de cincuenta (entre las que no se cuenta ninguna dirigida a los Ministros de Asuntos Exteriores) se refieren a los más variados temas relacionados con España. Entre ellos, algunos se repiten con cierta frecuencia: negociaciones de adhesión, consecuencias presupuestarias de la ampliación, relaciones pesqueras hispano-comunitarias (con especial insistencia en este tema, sobre el que se formularon diez preguntas), aplicación del Acuerdo de 1970 y, en varias ocasiones, intercambios comerciales en determinados sectores (automóvil, textil y otros) de especial importancia para las regiones o países de procedencia de los parlamenta rios que formulaban las preguntas.

Contactos a nivel político y reuniones del Comité Mixto Parlamento Europeo-Cortes Generales

7. Al enumerar las referencias a España producidas en el Parlamento Europeo en el último año, no puede dejar de mencionarse una serie de contactos que vienen desarrollándose regularmente, a distintos niveles, entre partidos y políticos españoles y del Parlamento Europeo.

En el período que nos ocupa, los más importantes fueron la visita al Parlamento del Ministro de Asuntos Exteriores y del Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas (marzo 1983), la del Presidente del Gobierno de Canarias Sr. Saavedra (abril 1983) y las entrevistas con el Presidente Dankert del Sr. Escuredo, Presidente de la Junta de Andalucía (junio 1983) y del Diputado de la Minoría Catalana, Sr. Roca Junyent (septiembre 1982). Entretanto, el Grupo Liberal del Parlamento mantuvo una serie de reuniones en Ma

18 / 20



drid a prinicipios de mayo 1983 (inmediatamente antes de las elecciones municipales y autonómicas), así como el Grupo Socialista a finales de junio siguiente.

El Comité Mixto Parlamento Europeo-Cortes Generales, creado er 1978 e integrado por dieciocho parlamentarios por cada parte, no ha mantenido en el período de referencia ninguna reunión (la última tuvo lugar en Madrid, en junio 1982). Ello es atribuible a la celebración de las elecciones generales de octubre 1982 y a los cambios resultantes en la Delegación española, cuya nueva composición no se ha establecido hasta mayo 1983.

Los contactos entre las dos Delegaciones no se han interrumpido a pesar de ello y, de esta manera, el Comité Mixto volverá a reunirse en Madrid ("debido al interés que suscita la nueva situación política española") a finales de septiembre 1983 y una vez más, antes de final de año. En el marco de estos contactos, los Presidentes de las dos Delegaciones, Sres. Medina (Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso) y Galluzzi, acompañados de varios parlamentarios, mantuvieron en Estrasburgo, en junio 1983, una reunión preparatoria de la próxima de septiembre, que será la séptima de las celebradas por el Comité Mixto desde su creación.

Conclusión

8. Las relacionadas hasta aquí no agotan las referencias de interés hechas a España en el Parlamento en el período que nos ocupa. Este mismo año, se han producido intervenciones interesantes en los debates sobre el aceite de oliva (enero), la pesca en el Mediterráneo (febrero), la financiación de la Comunidad (mayo) o la política agrícola común y su influencia sobre las relaciones

19 / 20



exteriores de la CEE (julio).

La enumeración de todas las producidas a lo largo del año en 1.900 pá ginas de actas, 4.200 de diarios de sesiones, 1.400 documentos de sesión y más de 3.000 preguntas a la Comisión, al Consejo o a los Ministros de Asuntos Exteriores, resultaría imposible. En cualquier caso, la ampliación y sus consecuencias, intimamente vinculadas a la problemática comunitaria más actual, y en general todas las cuestiones relacionadas con España, son tema de constante y creciente atención por parte de los parlamentarios europeos.

Gonzalo DE BENITO SECADES Secretario de Embajada

20 / 20 20/02/2014